



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
Expediente: 11001-40-03-002-2015-00658-00

Bogotá D.C., 17 AGO. 2023

**RADICACIÓN:** 2015-0658  
**PROCESO:** Pertenencia

Alléguese al plenario la escritura Publica Numero 2814 del 9 de septiembre de 2022 elevada por la Notaria Sesenta y Nueve del Circulo de Bogotá, que da cuenta de la cancelación del gravamen hipotecario impuesto en el inmueble objeto de litigio. Lo que significa que, a la fecha no existe el acreedor hipotecario al que deba citársele a efectos del inciso final del numeral 5 del artículo 375 del C.G del P.

Así las cosas, se pondrá en conocimiento de las partes del presente asunto, el documento antes referido, para las manifestaciones que consideren pertinentes.

Para efectos de lo anterior anunciado, cuentan con el termino de diez días, contados a partir de la notificación del presente proveído, vendido el cual vuelva el expediente al Despacho para proveer lo que corresponda.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
**OSCAR GABRIEL CELY FONSECA**  
Juez

|                                                                  |
|------------------------------------------------------------------|
| JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE<br>BOGOTÁ D.C. |
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO                                          |
| LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO                   |
| <b>086</b> 18 AGO. 2023<br>N° De Hoy<br>A LAS 8:00 a.m.          |
| LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ<br>SECRETARIO                       |